



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

### DECRETO DE LA ALCALDÍA.- CONVOCATORIA XX CONCURSO DE RELATO CORTO «OCHAVADA» 2020.

VISTAS las Bases generales reguladoras del Concurso de relato corto «Ochavada», aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2018 [B.O.P. de Málaga n.º 221, de 16 de noviembre de 2018 (<http://www.bopmalaga.org>)].

VISTA la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Cultura de fecha 11 de diciembre 2019.

VISTO el informe de Intervención condicionado número 502/2019, sobre existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 4.33404.48100 por importe de 649,00 euros en el presupuesto 2020, destinado a la concesión de premios, en régimen de concurrencia competitiva, para el Concurso de relato corto «Ochavada» (Feria del Libro 2020).

VISTO que se ha de efectuar su oportuna convocatoria para 2020, de conformidad con lo que establece la base 5ª de la normativa reguladora, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 f) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

#### RESUELVO:

**Primero:** Convocatoria y presupuesto.

1. Se efectúa convocatoria pública para 2020 del Concurso del XX relato corto «OCHAVADA» con el propósito de fomentar la lectura entre los más jóvenes y entre personas amantes de la Lectura y de la Escritura. La presente convocatoria se regirá por las Bases reguladoras aprobadas por Pleno con fecha 7 de noviembre de 2018.

2. Para el ejercicio 2020 la financiación de estas ayudas se realizará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 4.33404.48100 por importe de 649,00 euros.

**Segundo:** Objeto, destinatarios y premios.

1. Objeto: El Ayuntamiento de Archidona en virtud de las competencias que le atribuye la Ley de Bases de Bases de Régimen Local puede promover actividades con el propósito de fomentar y promocionar la cultura.

En este caso se programa su fomento a través de la literatura, tanto por la lectura como por la escritura entre los más jóvenes

2. Destinatarios: Podrán concurrir a los premios todas las personas naturales o residentes en la provincia de Málaga.

3. Se establecen tres categorías en función de la edad escolar:

- Primaria de 6 años hasta 11 años: Dotado con tres premios que consta cada uno de ellos de mochila y lote de material bibliográfico.
- Secundaria: de 12 años hasta 16 años. Dotado con tres premios que consta cada uno de ellos de mochila y lote de material bibliográfico.
- Adulto: mayores de 16 años. Se establecen tres premios en metálico:
  - Primer premio, dotado con 299 €.

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165

MERCEDES MONTERO FRIAS (1 de 3)  
ALCALDESA.  
Fecha Firma: 12/12/2019  
HASH: 2807c5b3130341f9d21fc3e176ef338f

EDUARDO AGUILAR MUÑOZ (2 de 3)  
Secretario General Accidental  
Fecha Firma: 12/12/2019  
HASH: e0453e5a82fa48665ae5eb2c31fa92cd

Sello electrónico Archidona (3 de 3)  
Ilustre Ayuntamiento de Archidona  
Fecha Firma: 12/12/2019  
HASH: 5c13794eb3a81f93bb1f3591db1f1925



Cód. Validación: 7KWG9EYQK9J55QNTXLTG34F | Verificación: <http://archidona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

- Segundo Premio, dotado con 200 €.
- Tercer Premio, dotado con 150€.

El pago de los premios en metálico se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se haya dejado indicada por el participante en su solicitud.

Para recibir premios de este Ilustre Ayuntamiento de Archidona, resulta necesario encontrarse al corriente con la hacienda municipal.

**Tercero:** Solicitudes, plazo de presentación, instrucción y plazo de resolución.

1. Los interesados deberán presentar su solicitud, conforme al modelo y plazos establecidos en la correspondiente convocatoria, en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada de la siguiente documentación original, que será digitalizada y devuelta al solicitante:

- DNI del solicitante.
- Originales de los Relatos participantes por quintuplicado, copias perfectamente legibles, grapadas o encuadernados por su margen izquierdo.

2. **El plazo de solicitud concluirá el 6 de marzo de 2020.** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, desde la fecha de publicación del presente en el BOP Málaga.

3. Las solicitudes serán evaluadas por un jurado que estará compuesto por cinco personas expertas en la materia, quienes propondrán a la Concejalía de Cultura los aspirantes seleccionados.

4. Valorada la relación de autores por la Concejalía, se elevará propuesta definitiva a la Alcaldía para dictar resolución que recaerá, salvo causa excepcional, con anterioridad a la celebración anual de la Feria del Libro de Archidona.

5. La entrega de premios se celebrará en un acto público coincidiendo con la celebración del día del libro y del derecho de autor. La no asistencia a este acto supone la renuncia al premio, que quedará desierto.

6. La lista de premiados que recibirán premio en metálico será publicada en la BDNS.

7. Los relatos premiados quedarán en poder de la Biblioteca Pública Municipal "Dr. Ricardo Conejo Ramilo", siendo publicados en el próximo libro que recoge los ganadores del Concurso anual de Relato Corto «Ochavada»

8. La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

**Cuarto:** Notificación de la resolución

Todas las notificaciones de los sucesivos actos integrantes de este procedimiento de concurrencia competitiva, se realizarán mediante publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la Sede Electrónica, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

**Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 7KWG9EYQK9J55QNTXLTG34F | Verificación: <http://archidona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

---

Públicas.

**Quinto:** Publicidad

Que se efectúen los trámites necesarios para la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicite en los lugares habituales de este Ayuntamiento.

**Sexto.-** Dese cuenta a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma su señoría, Doña Mercedes Montero Frías, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento, en Archidona, a fecha de la firma electrónica. Lo que firmo como Secretario General Accidental, y a los solos efectos de fe pública.

**Doy fe,  
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**  
Fdo.: Eduardo Aguilar Muñoz

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
Fdo.: Mercedes Montero Frías

*(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo  
con la ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica)*

---

**Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Cód. Validación: 7KWG9EYQK9J55QNTXLTGY34F | Verificación: <http://archidona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3